

ENTIDAD:	Ministerio de Economía
UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	Proyecto de Reglamento de la Ley de Fomento de Inversión de Capital Extranjero

No.	DESCRIPCIÓN																		
1	<p>NOMBRE DEL PROCESO O TRÁMITE ADMINISTRATIVO</p> <p>Procedimiento de Cancelación de Resolución por Solicitud del Interesado</p>																		
2	<p>DIAGNÓSTICO LEGAL (REVISIÓN DE NORMATIVA O BASE LEGAL)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 23 del Proyecto de Reglamento de la Ley de Fomento de Inversión de Capital Extranjero. - Artículo 3 numeral 4, artículo 5 y 10 del Decreto 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos 																		
3	<p>DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Requisitos Actuales</th> <th style="width: 50%;">Requisitos Propuestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No aplica, debido a que los requisitos y procedimientos descritos son nuevos.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <th>Diseño Actual</th> <th>Diseño Propuesto</th> </tr> <tr> <td>No aplica, por ser un procedimiento nuevo.</td> <td>1. Solicita cancelación de resolución en plataforma Disercomi</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>2. Análisis y resolución de solicitud</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>3. Notificación a SAT</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>4. SAT es notificada</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tiempo Estimado :</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 100%;">Propuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Hasta 10 días</td> </tr> </tbody> </table> <p>Identificación de acciones interinstitucionales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Solicitud de opiniones técnicas a dependencias de MINECO u otras dependencias que consideren necesarias.</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>	Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos	No aplica, debido a que los requisitos y procedimientos descritos son nuevos.	No aplica	Diseño Actual	Diseño Propuesto	No aplica, por ser un procedimiento nuevo.	1. Solicita cancelación de resolución en plataforma Disercomi	No aplica	2. Análisis y resolución de solicitud	No aplica	3. Notificación a SAT	No aplica	4. SAT es notificada	Propuesto	Hasta 10 días	Solicitud de opiniones técnicas a dependencias de MINECO u otras dependencias que consideren necesarias.	
Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos																		
No aplica, debido a que los requisitos y procedimientos descritos son nuevos.	No aplica																		
Diseño Actual	Diseño Propuesto																		
No aplica, por ser un procedimiento nuevo.	1. Solicita cancelación de resolución en plataforma Disercomi																		
No aplica	2. Análisis y resolución de solicitud																		
No aplica	3. Notificación a SAT																		
No aplica	4. SAT es notificada																		
Propuesto																			
Hasta 10 días																			
Solicitud de opiniones técnicas a dependencias de MINECO u otras dependencias que consideren necesarias.																			

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Número de actividades con valor añadido	No Aplica	5
Tiempo del trámite	No Aplica	Hasta 10 días
Número de requisitos solicitados	No Aplica	No Aplica
Cantidad de áreas participantes	No Aplica	4
Participación de otras instituciones	No Aplica	1

ANEXO 2

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO DIAGRAMA DE LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE RESOLUCIÓN POR SOLICITUD DEL INTERESADO								
No.	Actividad	Inversinista Interesado	DISERCOMI	SAT	Ministro de Economía	Base Legal	Plazo en días hábiles	Comentarios
0	Inicio	INICIO						
1	Solicita cancelación de resolución en plataforma Disercomi					Art 23 del reglamento		<p>Quando la cancelación de la resolución de aprobación del proyecto de inversión sea solicitada por el beneficiario del tratamiento, ésta deberá presentarse ante la DISERCOMI por medio de la Plataforma Electrónica, debidamente firmada por el representante legal.</p> <p>Si el beneficiario del tratamiento fuera una persona jurídica, deberá acompañarse copia del punto de acta de asamblea general de accionistas donde conste tal determinación.</p> <p>Resuelta la solicitud planteada, se notificará a la SAT de forma electrónica para los efectos legales correspondientes.</p>
2	Análisis y resolución de solicitud					Art 23 del reglamento		<p>II. El incumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales o formales, en esta causal, la SAT informará a la DISERCOMI para que realice el informe establecido en el artículo siguiente:</p> <p>El contribuyente quedará sujeto a la normativa vigente a partir de la terminación del tratamiento especial, sin responsabilidad del Estado</p>
3	Notificación a SAT					Art 23 del reglamento		Resuelta la solicitud planteada, se notificará a la SAT de forma electrónica para los efectos legales correspondientes.

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO
DIAGRAMA DE LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE RESOLUCIÓN POR SOLICITUD DEL INTERESADO

No.	Actividad	Inversinista Interesado	DISERCOMI	SAT	Ministro de Economía	Base Legal	Plazo en días hábiles	Comentarios
4	Sat es notificada					Art 23 del reglamento	10 días	
5	Fin							